



**CORPORACIÓN MUNICIPAL DE
DESARROLLO SOCIAL DE IQUIQUE
SERVICIO DE BIEN ESTAR DEPTO. DE SALUD CORMUDESÍ**



MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE IQUIQUE

Y

CLÍNICA DENTAL RIVADAVIA M&S SpA

En Iquique, a 07 días del mes de septiembre del año 2021, comparecen en este acto por una parte **CARLA ESTEFANÍA SANITA BAXTER**, cédula nacional de identidad y rol único tributario N° 16.332.428-8, en representación legal según se acreditará de **CLÍNICA DENTAL RIVADAVIA M&S SpA**, R.U.T. N°76.988.107-7, persona jurídica de derecho privado del giro de su denominación, ambos domiciliados para estos efectos en calle Latorre N° 504, oficina 301, Edificio Global Center, de la ciudad de Iquique, en adelante indistintamente también como: "**LA EMPRESA**"; y por la otra la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE IQUIQUE**, persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro del giro de su denominación, R.U.T. N° 70.938.800-2, representada por su Secretario General don **VICTOR GUERRERO COSSIO**, chileno, sociólogo, cédula nacional de identidad y rol único tributario N° 6.428.735-4, ambos domiciliados para estos efectos en calle Serrano N° 134 Torre Cerro, 5° Piso, del Edificio Consistorial de la comuna de Iquique, en adelante indistintamente también como: "**LA CORPORACIÓN**" o "**CORMUDESÍ**", y conjuntamente entre sí, indistintamente también como: "**LAS PARTES**"; quienes vienen en suscribir la presente modificación del Convenio en los términos que se indican a continuación:

PRIMERA: Que, con fecha 08 de abril del año 2020, la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE IQUIQUE**, celebró Convenio de Beneficios y Servicios Odontológicos con **CLÍNICA DENTAL RIVADAVIA M&S SpA**, la cual se obligaba a suministrar una serie de servicios y beneficios a los afiliados del Servicio de Bienestar perteneciente al Departamento de Salud de Cormudesí.

SEGUNDA: Que, con fecha 06 de septiembre del año 2021, las partes han convenido la modificación de la cláusula tercera del



**CORPORACIÓN MUNICIPAL DE
DESARROLLO SOCIAL DE IQUIQUE
SERVICIO DE BIEN ESTAR DEPTO. DE SALUD CORMUDES I**



Convenio, por cuanto han acordado la actualización de los beneficios y servicios ofrecidos por la Empresa, modificación que para todos los efectos legales se entiende incorporada como parte íntegra del Convenio suscrito por las partes.

TERCERA: Que las partes vienen en señalar que se modifica la cláusula tercera del Convenio suscrito con fecha 08 de abril del año 2020, por el siguiente tenor:

"La Empresa les otorga a los afiliados del Servicio de Bienestar y sus cargas los siguientes beneficios:

I.- Presupuesto dental semestral gratuito en Odontología General (valor referencial \$ 10.000.- diez mil pesos), el que incluye:

- Arancel preferencial con un descuento total de un 50% del precio base de la empresa.
- Difusión continua de promociones, vía electrónica y mensajería instantánea.
- Beneficios extensivos para titular y cargas inscritas.
- Mantención de promociones hasta el mes de agosto de 2022.

II.- Promoción Control + Limpieza Dental: \$35.000 (treinta y cinco mil pesos), incluye:

- hasta dos (02) radiografías de uso interno de Clínica Dental Rivadavia.
- Evaluación clínica y presupuesto.
- Destartraje supragingival y subgingival.
- Eliminación de manchas y pigmentos.
- Instrucción de higiene bucal (Beneficio exclusivo convenios).

III.- Promoción Blanqueamiento Dental: \$120.000 (ciento veinte mil pesos), el que incluye:

- Evaluación clínica y presupuesto.
- Blanqueamiento dental LED en una sesión.
- Control dental post blanqueamiento.
- El plan en promoción no aplicará en casos de enfermedad periodontal, lesiones de caries o hipersensibilidad dentaria. Estas patologías deben ser resueltas previo al tratamiento de blanqueamiento.

IV.- Promoción Ortodoncia: Instalación \$290.000 (doscientos noventa mil pesos). El que incluye:

- Evaluación clínica, diagnóstico integral, registro de modelos, registro fotográfico, cefalometría de estudio e instalación



**CORPORACIÓN MUNICIPAL DE
DESARROLLO SOCIAL DE IQUIQUE
SERVICIO DE BIEN ESTAR DEPTO. DE SALUD CORMUDES I**



de brackets metálicos.

- *Control mensual de ortodoncia desde \$40.000 (cuarenta mil pesos) para brackets metálicos.*
- *Los tratamientos adicionales tales como: restauraciones, cirugías complementarias, retiro de brackets, contención y accesorios no están incluidos en la promoción.*
- *En caso de solicitud de brackets estéticos, se presupuestará de forma adicional según tipo de bracket requerido por paciente.*
- *El valor promocional del programa no incluye la instalación de Ortodoncia Lingual.*
- *Exámenes imagenológicos no están incluidos en el presupuesto.*

V.- Promoción Implante + Corona de Porcelana: \$690.000 (seiscientos noventa mil pesos), que incluye:

- *Evaluación clínica, radiografía inicial de estudio, diagnóstico integral, instalación de un implante y una corona definitiva.*
- *Tratamiento realizado por Especialista en Implantología Buco Máxilo Facial, Universidad de Chile.*
- *La instalación del implante se realiza en pabellón de cirugía menor certificado y habilitado por el Servicio de Salud de Iquique.*
- *Promoción sujeta a evaluación clínica previa. El diagnóstico integral se realiza previa evaluación de escáner dental no incluido en el precio promocional*
- *Los tratamientos adicionales a lo enunciado en la promoción tales como cirugías reconstructivas complementarias no están incluidos en la promoción.*

Estos servicios serán prestados previa reserva de hora, de lunes a viernes desde las 10:00 a 13:30 hrs; y 16:00 a 20:30 hrs., sábados 09:00 a 14:00 hrs.

Sin perjuicio de lo anterior y para los casos de urgencia se deberá reservar hora a los siguientes números de teléfonos +56 9 56080119 y +56 9 82809751.

CUARTA: En todo lo no modificado, se mantiene plenamente vigente las disposiciones del Convenio individualizado en la cláusula primera del presente instrumento.

QUINTA: La personería de **VICTOR GUERRORO COSSIO**, para actuar en representación de la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE IQUIQUE**, consta en Acta de Sesión extraordinaria de Directorio N°01/2021, de fecha 29 de



**CORPORACIÓN MUNICIPAL DE
DESARROLLO SOCIAL DE IQUIQUE
SERVICIO DE BIEN ESTAR DEPTO. DE SALUD CORMUDES I**



junio del año 2021, reducida a escritura pública con fecha 07 de julio del 2021, bajo el repertorio N° 2.556 de la Tercera Notaria de Iquique, a cargo de don Edwin Riffo González, Notario Suplente de don Néstor Araya Blazina,

La autorización de doña **CARLA ESTEFANÍA SANITA BAXTER**, para actuar en representación de **CLÍNICA DENTAL RIVADAVIA M&S SpA**, consta en estatuto actualizado de la empresa emitido por el Ministerio de Economía Fomento y Turismo, donde se da cuenta que se constituyó en fecha 11 de marzo del 2019.

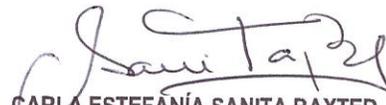
Documentos que no se insertan por ser conocidos por las partes.

SIXTA: La presente modificación de contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y validez, quedando tres en poder de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Iquique, y uno en poder del contratista.

Firman las partes en señal de plena aceptación.



**VICTOR GUERRERO COSSIO
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL
DE IQUIQUE**


**CARLA ESTEFANÍA SANITA BAXTER
C.I. N° 16.332.428-8
CLÍNICA RIVADAVIA M&S SpA.
RUT N° 76.988.107-7**